

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL

Hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil catorce (2014), se CORRE TRASLADO del dictamen pericial presentado por el la parte demandante de conformidad con la providencia de fecha 25 de noviembre de 2014, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días durante el cual podrán pedir su aclaración complementación u objetarlo por error grave, dentro del Medio de Control – CONTRACTUAL; promovido por AMBROSINA ARIAS MARTINEZ contra EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, LA GUAJIRA, Rad: 44-001-33-33-002-2013-00280-00.

EL PRESENTE TRASLADO SE VENCE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del CPACA y el art. 110 del C.G.P.

Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO